

Ficha Resumen - Informe de Acción de Oficio Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	29907-2023-CG/PREVI-AOP		
Título del informe:	Registro de órdenes de compra y órdenes de servicio en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)		
Objetivo general:	El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del Titular de la entidad, la existencia de un hecho con indicio de irregularidad; con el propósito de que el Titular de la entidad o responsable de la dependencia adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias		
Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA-QUISPICANCHI		
Ubigeo:	Región: CUSCO	Provincia: QUISPICANCHI	Distrito: OROPESA
Fecha de emisión del informe:	28/12/2023		
Unidad orgánica que emite el informe:	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	
5	Acción de Oficio Posterior	X

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	<p>Hecho(s) con indicio de irregularidad (sumilla): La entidad no registró en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, doscientos dieciocho (218) órdenes de compra y trescientos siete (307) órdenes de servicio por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, emitidas del 1 de enero al 31 de agosto de 2023; lo cual limita el acceso a la consulta ciudadana, el ejercicio del control social de las actividades y acciones de los funcionarios y servidores públicos, así como, la supervisión y control que puedan ejercer otras entidades, respecto al uso correcto de los fondos públicos.</p>
2	<p>Recomendaciones: Al Titular de la entidad:</p> <p>1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.</p>

2024-CPO-C370-02973